

NIEXP.: 6046/2023 y 6067/2023

Anuncio

ASUNTO: puntuación segundo ejercicio fase oposición Cocinero, Oferta de Empleo Público 2021, puntuación final y propuesta de nombramiento.

El Tribunal, en sesión de fecha 29 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto nº 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, rectificado mediante Decreto 2023-3303 de 12 de mayo de 2023, la Presidencia de esta Diputación Provincial aprueba las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021. Dichas bases fueron publicadas en el BOP Nº 58 de fecha 19 de mayo de 2023 con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023 y en el BOCYL nº 97 de 23 de mayo de 2023. La convocatoria fue publicada en el BOE nº 142 de 15 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con dichas bases se viene desarrollando el proceso selectivo referido, habiéndose celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición el día 11 de abril de 2026.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a las referidas bases el Tribunal valorará el conocimiento del plato a confeccionar, así como sus ingredientes básicos, cantidades y medidas, el grado de perfección y destreza en su realización y su limpieza y presentación. De conformidad con lo anterior el tribunal, en sesión de fecha 23 de marzo de 2026, fijó, entre otras cuestiones, los criterios o parámetros de valoración del referido segundo ejercicio de la correspondiente fase de oposición y su correspondiente ponderación. Asimismo se señalaron los materiales y uniforme que debían aportar los aspirantes.

Segundo.- De conformidad con las referidas bases que rigen este proceso selectivo los aspirantes deben obtener una puntuación mínima de 5 puntos para la superación del segundo ejercicio.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente



ACUERDO

Primero.- Establecer las siguientes puntuaciones en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
**2210*	CISNEROS OROZCO, JAVIER	3,200
**7205*	GARCÍA MARTÍN, PABLO	3,850
**6040*	RAMÍREZ POLO, SANDRA	2,175
**8116*	SAGRADO MARTÍN, VERÓNICA	4,600
**1086*	TAMARIT PECHERO, MARÍA BLANCA	3,875
**3382*	VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,050
**2389*	VEGA HIDALGO, DAVID LUIS	6,175

Segundo.- Consecuentemente, aprobar la siguiente lista de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
**3382*	VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,050
**2389*	VEGA HIDALGO, DAVID LUIS	6,175

Tercero.- Establecer las siguientes puntuaciones finales, teniendo en cuenta los dos ejercicios de la fase de oposición, con su correspondiente orden de prelación, en relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	Puntuación total
**2389*	VEGA HIDALGO, DAVID LUIS	7,292	6,175	13,467
**3382*	VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,458	5,050	10,508

Cuarto.- Consecuentemente, proponer a la Presidencia el nombramiento del aspirante que seguidamente se indica como funcionario de carrera en plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	Puntuación total
**2389*	VEGA HIDALGO, DAVID LUIS	7,292	6,175	13,467

Quinto.- Publicar este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.



Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

